

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 411/2020

Con fecha 13 de enero de 2020 la Alcaldía-Presidencia ha dictado el Decreto 41/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto sobre avocación de competencias relacionadas con el expediente iniciado por Plenoil, S.L. para la ejecución de una unidad de suministro de combustible y auto-lavado de vehículos en Avd. Andalucía, 31 y de delegación de competencias de dicho expediente en Don José Antonio Ruiz Almenara.

Visto el Decreto 1.824/2019 de 24 de junio sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local y otros Concejales.

Visto que, en virtud de dicho Decreto 1.824/2019, las competencias relacionadas con el expediente iniciado por Plenoil, S.L. para la ejecución de una unidad de suministro de combustible y auto-lavado de vehículos en Avd. Andalucía, 31 las ostenta doña Ana Belén Santos Navarro, Cuarta Teniente de Alcalde en su condición de Concejala-Delegada de Urbanismo y Obras Públicas; y don Francisco Javier Corral Rufián en su condición de Concejel-Delegado de Seguridad Ciudadana.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

He resuelto:

Primero. Avocar las competencias relacionadas con el expediente iniciado por Plenoil, S.L. para la ejecución de una unidad de suministro de combustible y auto-lavado de vehículos en Avd. Andalucía, 31 delegadas por esta Alcaldía en virtud del Decreto

1.824/2019, de 24 de junio, en doña Ana Belén Santos Navarro, Cuarta Teniente de Alcalde en su condición de Concejala-Delegada de Urbanismo y Obras Públicas y en don Francisco Javier Corral Rufián en su condición de Concejel-Delegado de Seguridad Ciudadana.

Segundo. Delegar las competencias relacionadas con el expediente iniciado por Plenoil, S.L. para la ejecución de una unidad de suministro de combustible y auto-lavado de vehículos en Avd. Andalucía, 31 en don José Antonio Ruiz Almenara, Quinto Teniente de Alcalde.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Así mismo, de conformidad con el artículo 115 c) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le confiere la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados al amparo de esta delegación de competencias relacionados con dicho expediente.

Tercero. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río a 15 de enero de 2020. Firmado electrónicamente: Esperanza Caro de la Barrera Martín.